JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	**Restablecimiento de derechos**
Solicitados	Jeniffer Stefany Martínez Chadid y Luis Alfredo Tirado Varelas
Niña	MTM
Radicado	05001 31 10 014 **2021 00219 01**

En cumplimiento de las disposiciones artículo 4º de la Ley 1878 de 2018, que modificó el artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (05) días, del informe arrimado por profesional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del oficio allegado por la Comisaria de Familia Comuna Uno, en respuesta a las ordenes impartidas por el Juzgado en la audiencia del 17 de junio del presente año.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6º ibidem, para llevar a cabo la audiencia de revisión de la medida de protección bajo la cual se encuentra la niña MTM, se fija el **25 de noviembre**, **a las 3:00 de la tarde**.

Notifíquese este auto a los progenitores, al igual que a la señora Procuradora Judicial y el señor Defensor de Familia adscritos al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PASTORA EMILILA HOLGUÍN MARÍN
Juez

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e091718ddb908585b1539673c7b37bca129254b23dff51ee729ae2a4a789e21**
Documento generado en 18/11/2021 03:58:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica